

DECRETO EXENTO N° 2.151
RETIRO, Septiembre 03 de 2009-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Exenta N°3119, del Servicio de Salud del Maule, de fecha 19/08/09, que aprueba "Adenda Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica".-
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, "ADENDA CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Dr. Jorge Toro Albornoz y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Patricio Contreras Contreras Alcalde de la Comuna. Por un monto \$4.550.750= (cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos)

2.- **IMPÚTESE**, la cancelación perteneciente a la cuenta complementaria 21405, "Administración de Fondos" "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



ALCALDE



LOIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Unidad de Personal Salud Municipal
Carpeta Proyecto/
PCC/LCV/DMT-DIR/grh.-

DECRETO EXENTO N° 2.151 /
RETIRO, Septiembre 03 de 2009-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Exenta N°3119, del Servicio de Salud del Maule, de fecha 19/08/09, que aprueba "Adenda Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica".-
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, "ADENDA CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Dr. Jorge Toro Albornoz y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Patricio Contreras Contreras Alcalde de la Comuna. Por un monto \$4.550.750= (cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos)

2.- **IMPÚTESE**, la cancelación perteneciente a la cuenta complementaria 21405, "Administración de Fondos" "Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Unidad de Personal Salud Municipal
Carpeta Proyecto./
PCC/LCV/DMT-DIR/grh.-